



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 74772

Que mediante providencia de 8 de mayo de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **PEDRO ALFONSO BUSTOS VANEGAS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ Y OTROS**, con el radicado interno No. **74772**, dispuso: “1-. Córrese traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso laboral ordinario promovido por el Pedro Alfonso Bustos Vanegas contra la Gobernación del Departamento del Tolima, identificado con radicado 73001310500620240004100 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requierase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, identificado con radicado 73001310500620240004100 (01), especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán o por aviso en la página web de esta Corporación”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **INSTITUTO EDUCATIVA TECNICA CUALAMANA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINDALITO CENTRO, ASOCIACIÓN SINDICAL DE PRIMER GRADO DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA ASDDETOL** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 9 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 9 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor